

**RESOLUCIÓN No. 0725 DEL 13-09-2024**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones, se encuentra en vacancia temporal, toda vez que Manuel Alejandro Montealegre Rojas, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se le otorgo comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en la Entidad, conforme a la Resolución No. 421 del 17 de mayo de 2023.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Carolina Diosa Rosas	35,535,386	Experto Código G3 Grado 06	Gestor Código T1 Grado 11
2	Julieth Camila Sánchez Mesa	1,146,435,539	Gestor Código T1 Grado 15	Analista Código T2 Grado 06
3	Darwin Geovanny Avella Arévalo	7,180,697	Gestor Código T1 Grado 18	Analista Código T2 Grado 06
4	Gustavo Adolfo Celis Trujillo	1,075,222,201	Gestor Código T1 Grado 12	Analista Código T2 Grado 06
5	Mario Fernando Meza Revelo	1,121,507,148	Gestor Código T1 Grado 17	Analista Código T2 Grado 05

## RESOLUCIÓN No. 0725 DEL 13-09-2024

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20246310525133 Id: 1645310 de fecha 05 de septiembre de 2024.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones.

Que mediante comunicación interna No 20246310525133 Id: 1645310 de fecha 05 de septiembre de 2024, se radicó estudio de encargo, y a partir del 06 de septiembre de 2024 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que, **Carolina Diosa Rosas**, mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, manifestaron no estar interesada en el encargo.

Que, **Julieth Camila Sánchez Mesa**, mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024 y **Darwin Geovanny Avella Arévalo** mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, manifestaron no estar interesados en el encargo.

Que de acuerdo con lo anterior, en el orden de servidores públicos encargables por mérito, continúa **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.075.222.201**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Analista** Código **T2** Grado **06**, de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones, y quien actualmente se encuentra en encargo otorgado mediante resolución No. 517 del 02 de julio de 2024 en el empleo Gestor Código T1 Grado 12 de la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión del Conocimiento; y quien cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.075.222.201**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.075.222.201**, en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **05**, planta global adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones GIT Reservas y Operaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a

**RESOLUCIÓN No. 0725 DEL 13-09-2024**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución al servidor publico **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

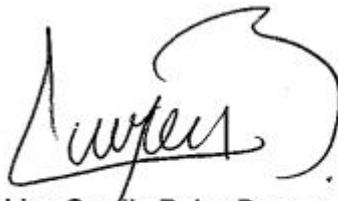
**ARTÍCULO QUINTO:** La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia del empleo Gestor Código T1 Grado 12 de la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión del Conocimiento; del cual se encuentra en encargo mediante resolución No. 517 del 02 de julio de 2024, el servidor público **Gustavo Adolfo Celis Trujillo**, una vez se poseione en el empleo objeto de encargo que trata la presente Resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del servidor.

Expedida en Bogotá D.C., el **13-09-2024**

**Comuníquese y cúmplase.**



**Fabian Camilo Rojas Barrera**  
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico 

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico 